

mucho Carreras, y Sr. ^{Alonso} Martinez
de la Plaza, diputados del comun, y acordado
por lo siguiente

En una Ayuntamiento de los dichos señores
de la Ciudad de Sevilla para que se
hayan los Cavalleros escuderos y otros
hijos de la Ciudad y no esten enfermos

que se acuerde y mande mediante la Real
Junta de don General para el hecho de la Carta de la
Real Audiencia de Sevilla, y de lo que se
dijere en el Ayuntamiento de Sevilla, supra

en quince y veinte y tres de Agosto de
veinte del mismo en que mande V. M. que se
comprenderse en la Real Audiencia de Sevilla

de la Real Audiencia de Sevilla, aunque esten sobre
las cosas, y que se haga entender a cada
uno de los señores de la Real Audiencia de Sevilla

la importancia del servicio de la Real
Junta de Sevilla, y que se haga entender a cada
uno de los señores de la Real Audiencia de Sevilla

que se abra una Carta con sello de la Real Audiencia de Sevilla
de el campo de Naves, y de lo que se
dijere en el Ayuntamiento de Sevilla, supra

Ciudad de Sevilla, y de lo que se
dijere en el Ayuntamiento de Sevilla, supra

que se abra una Carta con sello de la Real Audiencia de Sevilla
de el campo de Naves, y de lo que se
dijere en el Ayuntamiento de Sevilla, supra

